



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, AURORA GRULLON EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 28-may-2021					
EL/LA SEÑOR/A:	LIZSS FELIX DE LEON DIAZ				
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación		Cese	X	Actualización
Institución:	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS				
Cargo:	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES				
Fecha de designación, cese o actualización:	27/04/2021				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: <i>LGR</i>
LIZSS FELIX DE LEON DIAZ
Cédula:
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por:
AURORA GRULLON <i>AG</i>

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintiocho (28) días, del mes de mayo del año 2021.

	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
Firma autorizada	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	<i>Aurora Grullon</i>
Fecha:	<i>28/05/2021</i>
Hora:	<i>12:27 pm</i>

DJP 30556

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 006958/2021

Fecha y Hora de registro: 28- may-2021 12:32:19

Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza

Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, Jose Augusto

7883E2B0





DJP-030556

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA****DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Funcionario : LIZSS FELIX DE LEON DIAZ
Cargo : SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Institución : DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
Fecha Designación : 27-04-2021

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
CESE DE FUNCIONES, ID: 30515

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	:	Segundo nombre	:
Primer apellido	:	Segundo apellido	:
Fecha de nacimiento	:	Lugar de nacimiento	:
Nacionalidad	:	Sexo	:
Estado civil	:	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	:		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones :			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	06-2014	03-2016	SUBDIRECTOR(A)	ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	03-2016	07-2017	SUBDIRECTOR(A)	INTENDENCIA GENERAL DE LA ARD.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	09-2020	04-2021	ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPRAS Y CONTRATACIONES

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030556



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	: KARINY
Primer nombre	: LUISA	Segundo apellido	: VIDAL
Primer apellido	: ADAMES	Profesión	: INGENIERIA INDUSTRIAL
Domicilio	:		
Domicilio profesional	:		
Institución laboral	:		

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: LIZSS FELIX DE LEON VILLANUEVA	Cédula padre	:
		Pasaporte	:

Domicilio :

Vive SI

Nombres de la madre : ANGELA TERESA DÍAZ DÍAZ

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSÉ GREGORIO DE LEÓN LARA	10-08-1978		COMERCIANTE	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DE MANERA INDEPENDIENTE
	ARISLEYDA ELIZABETH DE LEÓN LARA	19-12-1980		SUB GERENTE	
	OSCAR ARISTOTELES DE LEÓN LARA	05-04-1982		PROPIETARIO	ACTIVIDADES GERENCIALES.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-030556



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	BRAIN IVANHOE DE LEON LUNA	11-08-1981			COMERCIANTE
	LIZSS EDGAR DE LEÓN LARA	26-05-1983		INTERPRETE	
	MARILUZ HERNANDEZ DIAZ	28-04-1973		MIEMBRO(A)	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
LIZSS FELIX DE LEÓN DÍAZ	25-09-2019	APARTAMENTO	CONTRATO COMPRA-VENTA		REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,350,000.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030556



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LIZSS FELIX DE LEON DIAZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	37,494.95 ✓
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		LUISA KARINY ADAMES VIDAL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	8,846.83 ✓
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		LUISA KARINY ADAMES VIDAL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	8,099.48 ✓
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		LUISA KARINY ADAMES VIDAL	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	300.00 ✓

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030556



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
LIZSS FELIX DE LEÓN DÍAZ	ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	25,875.00	5,156.63	0.00	20,178.37
LIZSS FELIX DE LEÓN DÍAZ	DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	PESO DOMINICANO	19,000.00	0.00	150.00	18,850.00
LUISA KARINY ADAMES VIDAL	BANCO BHD-LEÓN	PESO DOMINICANO	47,170.00	4,512.00	0.00	42,658.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	CERTIFICACIÓN	03-12-2018	LIZSS FELIX DE LEÓN DÍAZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	500,000.00	339,496.70
HIPOTECARIOS	CERTIFICACIÓN	25-09-2019	LIZSS FELIX DE LEON7LUISA KARINY ADAMES	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	2,614,253.00	2,536,639.10
HIPOTECARIOS	CERTIFICACIÓN	25-09-2019	LIZSS FELIX DE LEÓN DÍAZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	1,829,063.00	1,805,461.38
PERSONALES	CERTIFICACIÓN	29-10-2018	LUISA KARINY ADAMES VIDAL	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	150,000.00	105,557.14

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	13,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	3,500.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-030556



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	30,200.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Luis Felix de Leon Diaz, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

27/05/2021

Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Luis Arturo Arzeno Ramos, Notario Público de los del
Número de Distrito Nacional, Mat. 2964-95, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Luis Felix de Leon Diaz, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 27 (veintisiete) días del mes de mayo, del año dos mil veintiuno (2021)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.